DE LA REPÚBLICA BO OLIVARIANA DE VENEZ

AÑO CXLVIII - MES VIII

Caracas, martes 1° de junio de 2021

Número 42.139

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 4.520, mediante el cual se nombra a la ciudadana Nuris Juset
Perozo Silva, como Viceministra para la Articulación y Participación
Social en el Servicio Eléctrico, del Ministerio del Poder Popular para la
Energía Eléctrica.

Decreto Nº 4.478, mediante el cual se nombra al ciudadano Rubén Darío Molina, como representante del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores en la Comisión Nacional para los Refugiados, quien la presidirá.-(Se reimprime por fallas en los originales)

Decreto N° 4.479, mediante el cual se nombra a la ciudadana Capava Rodríguez González, como Viceministra Para Asia, Medio Oriente y Oceanía, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.-(Se reimprime por

Decreto N° 4.493, mediante el cual se nombra como Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, al ciudadano Josué Alejandro Lorca Vega.-(Se reimprime por fallas en los originales).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual cesa en sus funciones como Embajador
Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de
Venezuela, ante la Confederación Suiza, al ciudadano César Osvelio
Méndez González.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Roy Antonio María Chaderton Matos, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la Confederación

Resolución mediante la cual se Encarga al ciudadano Roy Antonio María Chaderton Matos, la gestión de la Unidad Administradora N° 42126, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la Confederación Suiza.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano William Ernesto Izarra Caldera, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la República Popular Democrática de Corea.

Resolución mediante la cual se Encarga al ciudadano William Ernesto Izarra Caldera, la Gestión de la Unidad Administradora N° 44147, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la República Popular Democrática de Corea.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Centro Nacional de Tecnologás de Información

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Luis Alberto Ascanio
Berenguel, como Auditor Interno (Interino) de este Organismo, a partir
del 10 de diciembre de 2020; y se delega las competencias y firmas de
los actos y documentos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se declara concluido el proceso de supresión
y liquidación del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas
(SEFAR).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE PETRÓLEO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Cleimar José Marín
La Rosa, como Director General de la Dirección Regional de Maturín,
adscrito al Despacho del Ministro; y se delega la firma de los actos y
documentos que en ella se indican.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Dirección Ejecutiva de la Magistratura
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alexis José Moreno
Otero, como Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección
Administrativa Regional del estado Sucre, de esta Magistratura.

Resolución mediante la cual se extiende la suplencia del ciudadano Andersson Rafael Arévalo Zerpa, como Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Falcón, de esta Magistratura.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de esta Magistratura.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 4.520

01 de junio de 2021

NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 ejusdem, concatenado con los artículos 34, 46 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 5 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro a la ciudadana NURIS JUSET PEROZO SILVA, titular de la cédula de identidad V-17.293.395, como VICEMINISTRA PARA LA ARTICULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL SERVICIO ELÉCTRICO, del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, queda encargado de la juramentación de la referida ciudadana.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, al primer día del mes de junio de dos mil veintiuno. Años 211º de la Independencia, 162º de la Federación y 22º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese, (LS.)



Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica y Vicepresidente Sectorial de Obras Públicas (L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Decreto Nº 4,478

12 de abril de 2021

NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 ejusdem, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.296 de fecha 03 de Octubre de 2001.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **RUBÉN DARÍO MOLINA**, titular de la cédula de Identidad Nº V-5.892.358, como representante del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores en la Comisión Nacional para los Refugiados, quien la presidirá.

Artículo 2°. El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de abril de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese, (LS.)



Refrendado

La Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela y Primera Vicepresidenta del Consejo de Ministros

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Decreto Nº 4.479

12 de abril de 2021

NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 46 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4, 18 y 19 y el numeral 5 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1°. Nombro a la ciudadana CAPAYA RODRIGUEZ GONZALEZ, titular de la cédula de Identidad N° V-3.517.086, como VICEMINISTRA PARA ASIA, MEDIO ORIENTE Y OCEANÍA, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Artículo 2º. Delego en el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, la juramentación de la referida ciudadana.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de abril de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese, (LS.)



Refrendado

La Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela y Primera Vicepresidenta del Consejo de Ministros (L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Decreto Nº 4.493

22 de abril de 2021

NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo. Con la finalidad de dar al Pueblo Venezolano un equipo de Gobierno que permita alcanzar la mayor eficiencia socialista de la Patria, mediante un esquema de dirección científica, de altísimo nivel. Por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 3 del artículo 236 ejusdem, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 2 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro como Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo al ciudadano **JOSUÉ ALEJANDRO LORCA VEGA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.978.521**, el cual ejercerá las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintiuno. 211° Años de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,

(L.S.)



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores Despacho del Ministro

DM Nº 060

Caracas, 3 1 MAY 2021

211° / 162° / 22°

RESOLUCIÓN

El ciudadano, Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad Nº V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto Nº 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto Nº 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº41,419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 y en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 78, numeral 19 del Decreto Nº 1.424, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 del 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.217 del 30 de julio de 2013.

RESUELVE

PRIMERO. Cesar al ciudadano César Osvelio Méndez González, titular de la cédula de identidad N° V-3.216.964, en funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la Confederación Suiza.

SEGUNDO. El referido cese surtirá efecto transcurridos treinta (30) días de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuniquese y Publiquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTS ERRAT

República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Exteriores

Despacho del Ministro

DM Nº 065"

211° / 162° / 22°

Caracas, 3 1 MAY 2021

RESOLUCIÓN

El ciudadano, Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 y en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 78, numeral 19 del Decreto N° 1.424, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014.

RESUELVE

PRIMERO. Designar al ciudadano Roy Antonio María Chaderton Matos, titular de la cédula de identidad N° V-2.941.497, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la Confederación Suiza.

SEGUNDO. La referida designación entrará en vigor a partir de la toma de posesión del referido cargo en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores Despacho del Ministro

DM Nº 066

211° / 162° / 22° Caracas, 3 1 MAY 2021

RESOLUCIÓN

El ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.205 de esa misma fecha, y ratificado mediante Decreto

Nº 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419 de esa misma fecha, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 37, 65 y 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº6.147 del 17 de noviembre de 2014, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial Nº 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior, y en atención a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 del 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

PRIMERO. Encargar al ciudadano Roy Antonio María Chaderton Matos, titular de la cédula de identidad N° V-2.941.497, la gestión de la Unidad Administradora N°42126, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la Confederación Suiza.

SEGUNDO. Se le atribuye al ciudadano en mención, la suscripción de los contratos de arrendamientos destinados al cumplimiento de las funciones de la **Embajada** de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la **Confederación Suiza**, bajo las normas tendentes a la eliminación de los gastos suntuarios, y previo cumplimiento de las formalidades respectivas.

TERCERO. El presente Acto Administrativo entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Exteriores

Despacho del Ministro

DM Nº 0 6 7

211° / 162° / 22°

Caracas, 3 1 MAY 2021

RESOLUCIÓN

El ciudadano, Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad Nº V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto Nº 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº41.205 del 02 de agosto de 2017,

y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 y en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 78, numeral 19 del Decreto N° 1.424, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014.

RESUELVE

PRIMERO. Designar al ciudadano William Ernesto Izarra Caldera, titular de la cédula de identidad N° V-3.174.769, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la República Popular Democrática de Corea.

SEGUNDO. La referida designación entrará en vigor a partir de la toma de posesión del referido cargo en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores Despacho del Ministro

DM Nº 068

211° / 162° / 22° Caracas, 3 1 MAY 2021

RESOLUCIÓN

El ciudadano JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.205 de esa misma fecha, y ratificado mediante Decreto Nº 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419 de esa misma fecha, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 37, 65 y 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N°6.147 del 17 de noviembre de 2014, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial Nº 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior, y en atención a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 del 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

PRIMERO. Encargar al ciudadano William Ernesto Izarra
Caldera, titular de la cédula de identidad N° V-3.174.769, la gestión
de la Unidad Administradora N°44147, correspondiente a la
Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la
República Popular Democrática de Corea.

SEGUNDO. Se le atribuye al ciudadano en mención, la suscripción de los contratos de arrendamientos destinados al cumplimiento de las funciones de la **Embajada** de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la **República Popular Democrática de Corea**, bajo las normas tendentes a la eliminación de los gastos suntuarios, y previo cumplimiento de las formalidades respectivas.

TERCERO. El presente Acto Administrativo entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA Y TECNOLOGIA CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

PAD Nº 0001-21

FECHA: 26/02/2021

210° 161° 22°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El Cónsejo Directivo del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNR) i digano administrativo de mayor perarguia de la Asociación, en ejercicio de la arribución conferida en el articulo 1, 13 y 14 de los Estatulos de Ta Asociación.

CONSIDERANDO

Que es deber del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), tener dentro de su estructura organizativa una Unidad de Auditoría Interna en cuarpumiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto N° 2.621, de fecha 23/09/2003, contentivo del Reglantento sobre la Organización del Contro Interna en la Attminis razión Pública Nacional

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo del CNTI aprobó en el año 2015 el inicio de las gestiones necesarias para la convocatória del concurso público para la designación del nuevo titular de la Unidad de Auditoria Interna de la Asociación, en virtud del vencimiento del periodo del Auditor Interna saliente, resultando elegio para un periodo de cinco (5) años el giudadano Luis Alberto Ascanio Berenguel, titular de la cédula de inerindad Nº V-8.542.771, como el Auditor Interna del CNTI, de acuerdo a la dispuésto en la Ley Organica de la Contratoría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y demás normativa que rige la materia

CONSIDERANDO

Que el periodo del Auditor Interno culmino el día 09 de diciembre de 2020, y corresponde al Consejo Directivo designar a Auditor Interno Interno

CONSIDERANDO

Oue curresponde al Conseja Eurectivo del CN*I aprobar la designación del Audito Imerno interne y/o provisional hasta tanto so de inicio di procepimiento necesario pera convocar un nuevo concurso para la designación del ibular de la Unidad de Auditoria Interna DBCIDE:

ARTÍCULO 1. Designas al adidada EUIS ALBERTO ASCANIO BERENGUEL, Etylar de la cédura de Identidad Nº V-8.542.771. como AUDITOR INTERNO (INTERINO) DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION (CNTI) a partir del 18 do diciembre de 2020, quién ejercerá el cargo hasta tanto se designe el taular de la Unidad de Auditoría Interna, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgânica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Conformidad de Iscondada de Conformidad de Conformidad de Conformidad de Conformidad de Iscondada de Conformidad de Iscondada de Conformidad de Iscondada de Indicadas de Auditoría Interna de Ios Organos del Poder Público Macional, Estedar, Distintal, Municipal y-sus Entes Descentralizados

ARTÍCULO 2. Se delega en el referido ciudadena las competencias y firmas de los actos y documentos que conclernen a las funciones y actividades relacionadas con la oficina a su cargo.

ARTÍCULO 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariona de Venezuela.

Comuniquese y publiquese.

KENNY RAUL OSSA MUNERA Presidente del Centro Necional de Tecnaloguis de Información (CIII), segun Résolución Nº 02# de Fecha

2 //02/2016 publicada en la Gazeta Oficial Nº 40.857 de fecha 26/02/2016

LUIS BELFRÂN LA ROSA

3033

Presidente de la tundar a 1 Intecentro: segun Resalución I ° 02 F de fecho 3.1765/2019, publicada en la Gaceta Oficial N º 41.645 de lacha 3.1705/2019

Burfon .

BEATRIZ A. NUNES MORA Répresentante de los Trabajadoros y Trabajadoras del Centro Nacional de Tecnologías de Información (GNTI), segun Acta-de fecha 12/03/2020 ATANACIO DE LA CRUZ ÁLVAREZ

ATANACIO DE LA CRUZ ALVAREZ
GONZÁLEZ
Representante del Ministeria del
Poder Popular para Eduçación
Universitaria, Crediçia y Tecnelogia,
según Resolución Nº 011 de fecha
19/02/2018, publicada en la Caccia
Oficial de la República Bolivariana del
Venezuela Nº41 348 de techa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD **DESPACHO DEL MINISTRO**

> CARACAS, 27 DE MAYO DE 2021 211°, 162° y 22°

RESOLUCIÓN Nº 069

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 65 y 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; y conforme con lo ordenado en el Decreto Presidencial Nº 4.009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.741 de fecha 18 de octubre de 2019, mediante el cual se prorroga el lapso para efectuar el proceso de supresión y liquidación del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR),

RESUELVE

Artículo 1. Se declara concluido el proceso de supresión y liquidación del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR), ordenado en el Decreto Nº 3.808 de fecha 3 de abril de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.445, Extraordinario de la misma fecha y por tanto se declara suprimido dicho organismo.

Artículo 2. Como consecuencia de la declaración efectuada en el artículo 1 de esta Resolución, el Presidente y demás miembros integrantes de la Junta Liquidadora del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR), designados mediante Decreto Nº 3.808 de fecha 3 de abril de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.445 Extraordinario de la misma fecha, cesarán en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3. El Presidente y demás miembros integrantes de la Junta Liquidadora del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR), entregarán al Ministerio del Poder Popular para la Salud como órgano jerárquico encargado de llevar las gestiones necesarias, un informe de su gestión, auditorías e inventarios de los bienes, así como, la documentación y demás recaudos concernientes a las operaciones realizadas durante el proceso de supresión y liquidación del Servicio Autónomo, en un plazo de quince (15) días continuos contado a partir de la publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana.

Artículo 4. Se ordena la remisión a la Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para la Salud del informe final con todos sus soportes, balances y cierres contables del proceso de supresión y liquidación del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR), a los fines de preparar la correspondiente remisión a la Contraloría General de la República.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese y Publiquese,

CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL POPER POPULAR DE PETRÓLEO **DESPACHO DEL MINISTRO**

Caracas, 2 4 MAR, 2021

210.°, 161.° y 21.°

RESOLUCIÓN N.º 008

TARECK EL AISSAMY MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO (E)

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 5 numerales 2 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con los artículos 34 y 78 numerales 2, 12, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; y de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.º del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, este Despacho Ministerial.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano CLEIMAR JOSÉ MARÍN LA ROSA, titular de la Cédula de Identidad N.º V-16.626.833, como Director General de la Dirección Regional de Maturín, adscrito al Despacho del Ministro, con las funciones inherentes al referido cargo, las cuales están establecidas en el artículo 37 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015, así como cualquier otra que le fuera conferida en el ordenamiento jurídico vigente. Cabe destacar que la Dirección Regional tendrá jurisdicción en el estado Monagas (norte), según lo establecido en el artículo 36 de dicho Reglamento.

Artículo 2. Delegar en el ciudadano CLEIMAR JOSÉ MARÍN LA ROSA, titular de la Cédula de Identidad N.º V-16.626.833, en su carácter de Director General de la Dirección Regional de Maturín, la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

- 1. Las circulares, comunicaciones y avisos oficiales emanados de la Dirección General de la Dirección Regional de Maturín.
- Los oficios de respuesta a funcionarios subalternos, administrativos, judiciales o municipales de los estados y del Distrito Capital relacionados con los asuntos de la Dirección General de la Dirección Regional de Maturín.
 La correspondencia postal, telegráfica, radiotelegráfica o de cualquier otra naturaleza, en respuesta a solicitudes dirigidas por particulares, a la Dirección General de la Dirección Regional de Maturín.
- La certificación de las copias de los documentos, oficios, memoranda y circulares emanados de la Dirección General de la Dirección Regional de Maturín.

Artículo 3. En el ejercicio de sus funciones, el ciudadano **CLEIMAR JOSÉ MARÍN LA ROSA**, arriba identificado, dará cumplimiento a los artículos 6, 7 y 23 de la Ley Contra la Corrupción.

Artículo 4. Esta Resolución entrará en vígencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese y publiquese,

Por el Ejecutivo Nacional

TARECK EL AISSAMI MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PERMOLEO (E)

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0240

Caracas, 08 de octubre de 2020 210° y 161° y 21°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO, titular de la cédula de identidad Nº 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA, designado según Resolución Nº 2017-0003 de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 15 de marzo de 2017 Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

<u>ÚNICO</u>: Designar al ciudadano **ALEXIS JOSÉ MORENO OTERO**, titular de la Cédula de Identidad N° **15.933.286**, como Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Sucre de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto desde su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los ocho (08) días del mes de octubre de 2020.

Comuniquese y Publiquese,

JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0241

Caracas, 08 de octubre de 2020 210° y 161° y 21°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO, titular de la cédula de identidad Nº 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA, designado según Resolución Nº 2017-0003 de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 15 de marzo de 2017 Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

ÚNICO: Extensión de la suplencia del ciudadano ANDERSSON RAFAEL ARÉVALO ZERPA, titular de la Cédula de Identidad Nº 10.630.076, como Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Falcón de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, dicho acto administrativo surte efecto desde el dos (02) de junio de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Dada, firmada y sellada en la Dirección/Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los ocho (08) días del mes de octubre de 2020.

Comuniquese y Publiquese,

JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO Director Ejecutivo de la Magistratura

alle for

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0256

Caracas, 29 de octubre de 2020 210° y 161° y 21°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO, titular de la cédula de identidad Nº 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA, designado según Resolución Nº 2017-0003 de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 15 de marzo de 2017 Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

<u>ÚNICO</u>: Designar al ciudadano **JOSE DAVID GAMBOA PENOHT**, titular de la Cédula de Identidad Nº **17.710.544**, quien ejerce el cargo de Secretario Ejecutivo I, adscrito a la Presidencia del Circuito Judicial Penal, como Director Administrativo Regional del Estado La Guaira de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto desde sy notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020.

Comuniquese y Publiquese,

JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO Director Ejecutivo de la Magistratura

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES VIII

Número 42,139

Caracas, martes 1° de junio de 2021

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela
Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0261

Caracas, 17 de noviembre de 2020 210° y 161° y 21°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO, titular de la cédula de identidad Nº 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA, designado según Resolución Nº 2017-0003 de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 15 de marzo de 2017 Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

<u>ÚNICO</u>: Designar a la ciudadana **YOALDRI DEL CARMEN LEON PONCE**, titular de la Cédula de Identidad N° **11.062.090**, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del Estado La Guaira de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto desde su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020/

Comuniquese y Publiquese

Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0262

Caracas, 17 de noviembre de 2020 210° y 161° y 21°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO, titular de la cédula de identidad Nº 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución Nº 2017-0003, de fecha 15 de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.130, de fecha 06 de abril de 2017 y ratificado según Resolución Nº 2019-0001, de fecha 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial Nº 41.596, de fecha 06 de marzo de

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

2019, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana YORIKA MARIEL GUTIERREZ, titular de la cédula de identidad N° 12.629.905, quien ejerce el cargo de Analista Profesional II, como Directora Administrativa Regional del Estado Amazonas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, el presente acto administrativo será efectivo a partir de la presente fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020.

Comuniquese y publiques

JESSE SAVYOR ARIAS QUINTERO Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0270

Caracas, 30 de noviembre de 2020 210° y 161° y 21°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO, titular de la cédula de identidad N° 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA, designado según Resolución Nº 2017-0003 de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 15 de marzo de 2017 Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano VLADIMIR LEZAMA SANTANDER, titular de la Cédula de Identidad №6.446.571, quien ejerce el cargo de Analista Profesional II, como Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado La Guaira de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto desde su notificación.

Dada, firmada y selada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los treinta (30) días del mes de roviembre de 2020.

Comuniquese Publiquese,

JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO